



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vinos.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Etiquetado facultativo de vinos libres de gluten" (10 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Los establecimientos vitivinícolas podrán optar por colocar las leyendas "Libre de Gluten" y "Sin T.A.C.C." y el símbolo obligatorio para identificar los vinos libres de gluten. En caso de ejercer esta opción, deberán cumplir los recaudos que se establecen en el texto que se notifica. A sus efectos, se oficializa el Método de Determinación de Gluten en Vinos por Enzimoimmunoensayo (ELISA).
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud
8.	Documentos pertinentes: Resolución INV C. N° 26/2018 y Resolución INV C. N° 27/2018
9.	Fecha propuesta de adopción: 22/02/2018 Fecha propuesta de entrada en vigor: 23/02/2018
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

